

# DECRETO

**Expediente nº:** 7432/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Cambio de Puesto de Trabajo: Permutas, Comisiones de Servicios,...

**Asunto del Expediente:** Adjuntía de Servicio de Museo, Archivo y Bibliotecas

**Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal**, conforme a la propuesta que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones efectuadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 9 de junio de 2025, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Habiéndose ofrecido la posibilidad a toda la plantilla municipal de solicitar ocupar temporalmente mediante comisión de servicios los puestos vacantes de la estructura municipal que el Ayuntamiento tiene la urgente e inaplazable necesidad de cubrir.*

*Vista la solicitud presentada por la funcionaria D<sup>a</sup> Rocío Torres Martínez, mostrando su interés en acceder al puesto vacante Adjuntía de Servicio de Museo, Archivo y Bibliotecas, nº 791 de la vigente RPT.*

*Visto que reúne los requisitos establecidos por la RPT para la ocupación del puesto.*

*Visto que la Sra. Torres cuenta con experiencia profesional en este Ayuntamiento que se estima idónea para la consecución de la eficacia en el desempeño de las funciones del puesto.*

*Teniendo en cuenta que el artículo 69.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público señala como objetivos de la planificación de los recursos humanos en las Administraciones públicas la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad. Por su parte, el artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece que cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.*



## **RESUELVO:**

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2694 de 14 de abril de 2026.

### **RESOLUCIÓN**

**\*PRIMERO.** - Nombrar a D<sup>a</sup> Rocío Torres Martínez, para que ocupe temporalmente en comisión de servicios el puesto de Adjunta de Servicio de Museo, Archivo y Bibliotecas, que se encuentra vacante y con dotación presupuestaria. \*

**SEGUNDO.** - *La comisión de servicios, surtirá efectos a partir del día siguiente al que le sea notificada la presente Resolución, por un período máximo de un año, prorrogable hasta un máximo de otro.*

**\*TERCERO.** - No obstante, lo anterior, se podrá fin en todo caso, si antes se cubren definitivamente los puestos por el procedimiento legalmente establecido para ello o dejan de existir las razones de necesidad y urgencia que motivan estos nombramientos. \*

**CUARTO.** - *Dar cuenta del presente Decreto al Sr. Teniente de Alcalde del Área de Servicios a la Ciudadanía, en su caso, a la Jefatura del Servicio, a la Intervención municipal, al Servicio de Función Pública, a la Junta de Personal funcionario a la propia funcionaria interesada.*

**QUINTO.**- *Publicar en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia de El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.*

**Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

